FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00055000

Al 31 de DICIEMBRE de 1992

Expediente No. 531773

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990150362001

RAZON SOCIAL CORPORACION DE INVERSIONES BOLIVAR S.A.

***Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas* (Art. 190 *de la Ley de Compañías*), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)**

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
1	BOLIVAR PEREZ MORLA	ECUAT.	0902776830		4980	4'980.000
2	MIRELLA E.DE POLIT	ECUAT.	0905095147		5	5.000
3	TERESA GARZON MORLA	ECUAT.	0903317923		5	5.000
4	LA PREDIAL BOLIVAR S.A.	ECUAT.	0990024545001		5	5.000
5	RICARDO POLIT CARRILLO	ECUAT.	1300039037		5	5.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL 5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 15 Junio 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23

EXP: 1995